Outlook

RE: Modificación 2 Interventoría SIDAE y Respuesta a observaciones Juridicas

Desde MATEO GIUSEPPE ENRIQUEZ ENRIQUEZ <menriquez@educacionbogota.gov.co>
Fecha Vie 24/04/2026 16:27
Para DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>
CC CINDY YOSELY FLORIDO BOLANOS <cflorido@educacionbogota.gov.co>; CLAUDIA YANETH LEON VELAZCO <cleon@educacionbogota.gov.co>; DAGOBERTO LINAN POMBO <dlinan@educacionbogota.gov.co>; LEIDY ZOLANLLY GARCIA ALGARRA <lzgarcia@educacionbogota.gov.co>; BIBIANA ANDREA RINCON JACOME <brincon@educacionbogota.gov.co>; ORLANDO ENRIQUE CASTILLO ORTIZ <ocastillo@educacionbogota.gov.co>; JUAN GUILLERMO HENNESSEY BONILLA <jhennessey@educacionbogota.gov.co>; ANA MILENA CERON MORENO <aceronm@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Buenas tardes Daniel,

No tengo más observaciones, favor continuar con el trámite de radicación ante la OC.

Un cordial saludo,

Mateo Giuseppe Enríquez
Asesor SAP

De: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 24 de abril de 2026 12:06
Para: MATEO GIUSEPPE ENRIQUEZ ENRIQUEZ <menriquez@educacionbogota.gov.co>
Cc: CINDY YOSELY FLORIDO BOLANOS <cflorido@educacionbogota.gov.co>; CLAUDIA YANETH LEON VELAZCO <cleon@educacionbogota.gov.co>; DAGOBERTO LINAN POMBO <dlinan@educacionbogota.gov.co>; LEIDY ZOLANLLY GARCIA ALGARRA <lzgarcia@educacionbogota.gov.co>; BIBIANA ANDREA RINCON JACOME <brincon@educacionbogota.gov.co>; ORLANDO ENRIQUE CASTILLO ORTIZ <ocastillo@educacionbogota.gov.co>; JUAN GUILLERMO HENNESSEY BONILLA <jhennessey@educacionbogota.gov.co>; ANA MILENA CERON MORENO <aceronm@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RE: Modificación 2 Interventoría SIDAE y Respuesta a observaciones Juridicas

Cordial saludo, Mateo:

Remito la modificación 2 interventoría SIDAE debidamente ajustada para su revisión y trámite conforme al procedimiento contractual vigente.

Agradezco informar si se requiere algún ajuste o documentación adicional.

Cordialmente,

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
Secretaria de Educación

Preparó correo Andrea Salazar

De: CINDY YOSELY FLORIDO BOLANOS <cflorido@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 24 de abril de 2026 11:56
Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>

Cc: CLAUDIA YANETH LEON VELAZCO <cleon@educacionbogota.gov.co>; DAGOBERTO LINAN POMBO <dlinan@educacionbogota.gov.co>; LEIDY ZOLANLLY GARCIA ALGARRA <lzgarcia@educacionbogota.gov.co>; BIBIANA ANDREA RINCON JACOME <brincon@educacionbogota.gov.co>; ORLANDO ENRIQUE CASTILLO ORTIZ <ocastillo@educacionbogota.gov.co>; JUAN GUILLERMO HENNESSEY BONILLA <jhennessey@educacionbogota.gov.co>; ANA MILENA CERON MORENO <aceronm@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: Modificación 2 Interventoría SIDAE y Respuesta a observaciones Juridicas

Cordial saludo, Doc. Daniel:

Conforme a las sugerencias del Dr Mateo, adjunto remito la modificación debidamente ajustada, con el fin de continuar con el trámite correspondiente. Se anexan dos archivos: uno en control de cambios, para evidenciar los ajustes realizados, y otro en versión limpia, para proceder con la gestión de firmas.

Agradezco, por favor, remitir el presente correo a Mateo para continuar con el trámite respectivo.

Cordialmente,

CINDY FLORIDO BOLAÑOS
Líder Grupo Jurídico y Administrativo
Abogada Contratista
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 6013241000 Ext.: 3113
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: CLAUDIA YANETH LEON VELAZCO <cleon@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 24 de abril de 2026 10:47
Para: DAGOBERTO LINAN POMBO <dlinan@educacionbogota.gov.co>; CINDY YOSELY FLORIDO BOLANOS <cflorido@educacionbogota.gov.co>
Cc: LEIDY ZOLANLLY GARCIA ALGARRA <lzgarcia@educacionbogota.gov.co>; BIBIANA ANDREA RINCON JACOME <brincon@educacionbogota.gov.co>; LEIDY ZOLANLLY GARCIA ALGARRA <lzgarcia@educacionbogota.gov.co>; ORLANDO ENRIQUE CASTILLO ORTIZ <ocastillo@educacionbogota.gov.co>; JUAN GUILLERMO HENNESSEY BONILLA <jhennessey@educacionbogota.gov.co>; ANA MILENA CERON MORENO <aceronm@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; CINDY YOSELY FLORIDO BOLANOS <cflorido@educacionbogota.gov.co>; CINDY YOSELY FLORIDO BOLANOS <cflorido@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: Modificación 2 Interventoría SIDAE y Respuesta a observaciones Juridicas

Buenos días, estimados

Comparto proyección documentos de modificación N°2 interventoría Consorcio DAC PAE con los ajustes solicitados por la SAP en versión limpio y control cambios, para continuar con la revisión y proceso.

Cordialmente,

Claudia León Velasco
Contratista
Coordinadora Programa de Alimentación Escolar
Av. El Dorado No. 66-63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 3241000 Ext.:
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: LEIDY ZOLANLLY GARCIA ALGARRA <lzgarcia@educacionbogota.gov.co>
Enviado: Viernes, 24 de Abril de 2026 10:11 AM
Para: CLAUDIA YANETH LEON VELAZCO <cleon@educacionbogota.gov.co>; SANDRA LORENA MORENO FORERO <slmoreno@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RE: Modificación 2 Interventoría SIDAE y Respuesta a observaciones Juridicas

Buenos días

Adjunto relaciono documentos de modificación N°2 interventoría Consorcio DAC PAE con los ajustes solicitados por la SAP en versión limpio y control cambios, con el fin de remitir al equipo juridico.

Gracias

Cordialmente,

LEIDY ZOLANLLY GARCIA ALGARRA
Programa de Alimentación Escolar
Profesional Equipo SIDAE- Contratista
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 **Ext.**: 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: MATEO GIUSEPPE ENRIQUEZ ENRIQUEZ <menriquez@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 24 de abril de 2026 8:45 a. m.
Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>
Cc: DAGOBERTO LINAN POMBO <dlinan@educacionbogota.gov.co>; BIBIANA ANDREA RINCON JACOME <brincon@educacionbogota.gov.co>; CLAUDIA YANETH LEON VELAZCO <cleon@educacionbogota.gov.co>; LEIDY ZOLANLLY GARCIA ALGARRA <lzgarcia@educacionbogota.gov.co>; ORLANDO ENRIQUE CASTILLO ORTIZ <ocastillo@educacionbogota.gov.co>; JUAN GUILLERMO HENNESSEY BONILLA <jhennessey@educacionbogota.gov.co>; ANA MILENA CERON MORENO <aceronm@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; CINDY YOSELY FLORIDO BOLANOS <cflorido@educacionbogota.gov.co>; CINDY YOSELY FLORIDO BOLANOS <cflorido@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RE: Modificación 2 Interventoría SIDAE y Respuesta a observaciones Juridicas

Buenas tardes Daniel,

Favor verificar las cifras de proyecciones para junio y julio por cuando aparen valores diferentes entre el SOC, en el resumen presupuestal del Excel y el anexo 1.

De otra parte, eliminar la referencia al artículo 40 de la Ley 80 de 1993 por cuando de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 el límite de adiciones al 50% no resulta aplicable a contratos de interventoría.

Favor ajustar y continuar con el trámite.

Un cordial saludo,

Mateo Giuseppe Enríquez
Asesor SAP

De: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 24 de abril de 2026 6:49
Para: MATEO GIUSEPPE ENRIQUEZ ENRIQUEZ <menriquez@educacionbogota.gov.co>
Cc: DAGOBERTO LINAN POMBO <dlinan@educacionbogota.gov.co>; BIBIANA ANDREA RINCON JACOME <brincon@educacionbogota.gov.co>; CLAUDIA YANETH LEON VELAZCO <cleon@educacionbogota.gov.co>; LEIDY ZOLANLLY GARCIA ALGARRA <lzgarcia@educacionbogota.gov.co>; ORLANDO ENRIQUE CASTILLO ORTIZ <ocastillo@educacionbogota.gov.co>; JUAN GUILLERMO HENNESSEY BONILLA <jhennessey@educacionbogota.gov.co>; ANA MILENA CERON MORENO <aceronm@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; CINDY YOSELY FLORIDO BOLANOS <cflorido@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RE: Modificación 2 Interventoría SIDAE y Respuesta a observaciones Juridicas

Cordial saludo, Mateo:

Remito la Modificación 2 al contrato de Interventoría Integral SIDAE, Contrato No. 8443253 del 15 de octubre del 2025, suscrito con Consorcio DAC PAE 2025, mediante el cual se solicita la Adición de Recursos por la suma de $4.398.864.732, prorrogando el plazo de ejecución por 3 meses, es decir desde el 1 mayo hasta el 31 de julio de 2026, dado que el Convenio de asociación con COMPENSAR a través de la Modificación 3 se adiciona y prorroga hasta el 31 de julio de 2026, se hace necesario contar de manera ininterrumpida con el control y seguimiento integral que lleva a cabo la Interventoría SIDAE y además realizar todas las gestiones necesarias para el reconocimiento y desembolso al asociado durante los meses de mayo, junio y julio de la vigencia 2026., las cuales cuentan con aprobación de la Dirección, para su revisión y trámite conforme al procedimiento contractual vigente.

Agradezco informar si se requiere algún ajuste o documentación adicional

Cordialmente,

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Preparó correo Andrea Salazar

De: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>
Enviado: jueves, 23 de abril de 2026 20:22
Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>
Cc: DAGOBERTO LINAN POMBO <dlinan@educacionbogota.gov.co>; BIBIANA ANDREA RINCON JACOME <brincon@educacionbogota.gov.co>; CLAUDIA YANETH LEON VELAZCO <cleon@educacionbogota.gov.co>; LEIDY ZOLANLLY GARCIA ALGARRA <lzgarcia@educacionbogota.gov.co>; ORLANDO ENRIQUE CASTILLO ORTIZ <ocastillo@educacionbogota.gov.co>; JUAN GUILLERMO HENNESSEY BONILLA <jhennessey@educacionbogota.gov.co>; ANA MILENA CERON MORENO <aceronm@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: Modificación 2 Interventoría SIDAE y Respuesta a observaciones Juridicas

Cordial saludo

Se remite ajustado y validado el Documento de Solicitud de la Modificación 2 al contrato de Interventoría Integral SIDAE, Contrato No. 8443253 del 15 de octubre del 2025, suscrito con Consorcio DAC PAE 2025, mediante el cual se solicita la Adición de Recursos por la suma de $4.398.864.732, *prorrogando el plazo de ejecución por 3 meses, es decir desde el 1 mayo hasta el 31 de julio de 2026, dado que el Convenio de asociación con COMPENSAR a través de la Modificación 3 se adiciona y prorroga hasta el 31 de julio de 2026, se hace necesario contar de manera ininterrumpida con el control y seguimiento integral que lleva a cabo la Interventoría SIDAE y además realizar todas las gestiones necesarias para el reconocimiento y desembolso al asociado durante los meses de mayo, junio y julio de la vigencia 2026.*

Es importante señalar que los cálculos fueron revisados y cuentan con consistencia en las proyecciones realizadas. La presente modificación no supera el 50% y cuenta con el respaldo presupuestal mediante el CDP 604.

Se remiten los documentos para revisión del Director y posterior remisión sin firma a Mateo asesor de la SAP, para que con su aval posteriormente se suscriba el Documento de Solicitud de Modificación Contractual por parte del DBE.

Cordialmente,

MARTHA INES GÜIZA ROJAS
Dirección
Asesora - Contratista
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: CINDY YOSELY FLORIDO BOLANOS <cflorido@educacionbogota.gov.co>
Enviado: jueves, 23 de abril de 2026 12:07
Para: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>
Cc: CLAUDIA YANETH LEON VELAZCO <cleon@educacionbogota.gov.co>; DAGOBERTO LINAN POMBO <dlinan@educacionbogota.gov.co>; ANA MILENA CERON MORENO <aceronm@educacionbogota.gov.co>; JUAN GUILLERMO HENNESSEY BONILLA <jhennessey@educacionbogota.gov.co>; JORGE JOAQUIN MARTINEZ MONROY <jjmartinez@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; BIBIANA ANDREA RINCON JACOME <brincon@educacionbogota.gov.co>; LEIDY ZOLANLLY GARCIA ALGARRA <lzgarcia@educacionbogota.gov.co>; ORLANDO ENRIQUE CASTILLO ORTIZ <ocastillo@educacionbogota.gov.co>; RONALD ALEXANDER RAMOS ATUESTA <rramosa@educacionbogota.gov.co>; JOHANNA XIMENA ROJAS GIRALDO

<jrojasg@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: Modificación 2 Interventoría SIDAE y Respuesta a observaciones Juridicas

Cordial salido para todos!

Marthica, en el siguiente Link se encuentra se encuentra revisada la solicitud de modificación contractual del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8443253 del 15 de octubre de 2025, suscrito con el Consorcio DAC PAE 2025.
ADICIÓN 2 INTERVENTORIA SIDAE - DAC PAE

La modificación propuesta consiste en (i) la adición de recursos por valor de $4.398.864.732 y (ii) la prórroga del plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad del seguimiento integral al Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.8244120 de 2025 (PAE – modalidad SIDAE), cuya ejecución también será prorrogada por la Entidad.

La justificación se fundamenta en la necesidad de asegurar la prestación ininterrumpida del servicio de alimentación escolar y el control permanente de su ejecución, en atención a su naturaleza esencial y al impacto directo en el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. En ese sentido, la modificación se soporta en criterios técnicos, financieros y jurídicos, así como en el principio de continuidad del servicio público.

Así mismo, se precisa que el valor correspondiente a la ejecución del mes de marzo de 2026 fue radicado para pago ante la Oficina de Tesorería y Contabilidad el 17 de abril de 2026 (radicado No. Ab0782326) y actualmente se encuentra en trámite.

Desde el punto de vista normativo, la modificación resulta procedente conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, el cual permite la prórroga de los contratos de interventoría por el mismo plazo del contrato objeto de vigilancia, así como el ajuste de su valor en atención a las obligaciones derivadas de dicha extensión, sin que resulte aplicable la limitación prevista en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Los documentos se encuentran en línea, en razón a que acabo de salir el radicado de propuesta de salida y estamos a la espera del radicado de respuesta, sin embargo, es viable y necesario continuar con el trámite de revisión.

Cordialmente,

BOGOTÁ
Secretaria de Educación

CINDY FLORIDO BOLAÑOS
Líder Grupo Jurídico y Administrativo
Abogada Contratista
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 6013241000 Ext.: 3113
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: CLAUDIA YANETH LEON VELAZCO <cleon@educacionbogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de abril de 2026 21:15
Para: CINDY YOSELY FLORIDO BOLANOS <cflorido@educacionbogota.gov.co>; DAGOBERTO LINAN POMBO <dlinan@educacionbogota.gov.co>; ANA MILENA CERON MORENO <aceronm@educacionbogota.gov.co>; JUAN GUILLERMO HENNESSEY BONILLA <jhennessey@educacionbogota.gov.co>; JORGE JOAQUIN MARTINEZ MONROY <jjmartinez@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; BIBIANA ANDREA RINCON JACOME <brincon@educacionbogota.gov.co>; LEIDY ZOLANLLY GARCIA ALGARRA <lzgarcia@educacionbogota.gov.co>; ORLANDO ENRIQUE CASTILLO ORTIZ <ocastillo@educacionbogota.gov.co>; RONALD ALEXANDER RAMOS ATUESTA <rramosa@educacionbogota.gov.co>; JOHANNA XIMENA ROJAS GIRALDO <jrojasg@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RE: Modificación 2 Interventoría SIDAE y Respuesta a observaciones Juridicas

Buenas noches,

De manera atenta comparto la proyección de la modificación N°2 para la interventoría Consorcio DAC PAE con los ajustes requeridos frente a los días 20 y 21 de junio, precisando que lo correspondiente al 31 de julio ya había sido integrado.

Esta actualización ya se encuentra cargada en el drive.

Agradecemos avanzar en la revisión para dar continuidad al flujo de la modificación.

Cordialmente,

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

Claudia León Velasco
Contratista
Coordinadora Programa de Alimentación Escolar
Av. El Dorado No. 66-63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 3241000 Ext.:
www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

De: CLAUDIA YANETH LEON VELAZCO <cleon@educacionbogota.gov.co>
Enviado: Martes, 21 de Abril de 2026 8:27 PM
Para: CINDY YOSELY FLORIDO BOLANOS <cflorido@educacionbogota.gov.co>; DAGOBERTO LINAN POMBO <dlinan@educacionbogota.gov.co>; ANA MILENA CERON MORENO <aceronm@educacionbogota.gov.co>; JUAN GUILLERMO HENNESSEY BONILLA <jhennessey@educacionbogota.gov.co>; JORGE JOAQUIN MARTINEZ MONROY <jjmartinez@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; BIBIANA ANDREA RINCON JACOME <brincon@educacionbogota.gov.co>; LEIDY ZOLANLLY GARCIA ALGARRA <lzgarcia@educacionbogota.gov.co>; ORLANDO ENRIQUE CASTILLO ORTIZ <ocastillo@educacionbogota.gov.co>; RONALD ALEXANDER RAMOS ATUESTA <rramosa@educacionbogota.gov.co>; JOHANNA XIMENA ROJAS GIRALDO <jrojasg@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: Modificación 2 Interventoría SIDAE y Respuesta a observaciones Juridicas

Buenas noches, estimada Cindy y compañeros

De acuerdo con mensaje que antecede se confirma que en los documentos compartidos en adjunto y cargados en enlace **no se contempló el 31 de julio de acuerdo con las indicaciones.** Es decir el primer punto está ajustado.

Frente a los días 20 y 21 de junio tampoco fueron contemplados hasta tanto tener claridad del Director.
De acuerdo con la recomendación vamos avanzando en la proyección de los dos escenarios para ser integrado el que finalmente se decida.

En este sentido se considera se puede avanzar en la revisión desde el equipo financiero, costos y jurídico mientras se define el punto anterior.

Gracias,

Claudia León Velasco
Contratista
Coordinadora Programa de Alimentación Escolar
Av. El Dorado No. 66-63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 3241000 Ext.:
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: CINDY YOSELY FLORIDO BOLANOS <cflorido@educacionbogota.gov.co>
Enviado: Martes, 21 de Abril de 2026 8:18 PM
Para: CLAUDIA YANETH LEON VELAZCO <cleon@educacionbogota.gov.co>; DAGOBERTO LINAN POMBO <dlinan@educacionbogota.gov.co>; ANA MILENA CERON MORENO <aceronm@educacionbogota.gov.co>; JUAN GUILLERMO HENNESSEY BONILLA <jhennessey@educacionbogota.gov.co>
CC: JORGE JOAQUIN MARTINEZ MONROY <jjmartinez@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; BIBIANA ANDREA RINCON JACOME <brincon@educacionbogota.gov.co>; LEIDY ZOLANLLY GARCIA ALGARRA <lzgarcia@educacionbogota.gov.co>; ORLANDO ENRIQUE CASTILLO ORTIZ <ocastillo@educacionbogota.gov.co>; RONALD ALEXANDER RAMOS ATUESTA <rramosa@educacionbogota.gov.co>; JOHANNA XIMENA ROJAS GIRALDO <jrojasg@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RE: Modificación 2 Interventoría SIDAE y Respuesta a observaciones Juridicas

Cordial saludo, estimada Clau,

En atención al correo que antecede y conforme a la explicación brindada respecto del pago del día 31 de julio, es necesario ajustar dicho aspecto, en el entendido de que esta fecha no podrá ser tenida en cuenta para efectos del pago de honorarios.

Por otra parte, nos encontramos a la espera del aval del Director frente al reconocimiento de los días 20 y 21 de junio, de conformidad con lo expuesto en la reunión del día de hoy y en línea con lo previsto en el artículo 172 del Código Sustantivo del Trabajo, relacionado con el descanso dominical remunerado.

En ese orden de ideas, respecto del primer punto ya contamos con la claridad necesaria; frente al segundo, quedamos atentos a la directriz del Director.

Entre tanto, te agradecería avanzar en el ajuste correspondiente al primer aspecto y, adicionalmente, ante la premura de esta modificación es oportuno preparar dos escenarios en Excel: uno que contemple el reconocimiento del fin de semana (20 y 21 de junio) y otro sin dicho reconocimiento, de manera que, una vez se cuente con la definición del Director, podamos proceder de forma inmediata con el escenario que corresponda, remitir rápidamente las cartas y avanzar con la modificación.

Mil gracias, y estamos al tanto!

Cordialmente,

CINDY FLORIDO BOLAÑOS
Líder Grupo Jurídico y Administrativo
Abogada Contratista
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 6013241000 Ext.: 3113
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: CLAUDIA YANETH LEON VELAZCO <cleon@educacionbogota.gov.co>
Enviado: martes, 21 de abril de 2026 20:06
Para: CINDY YOSELY FLORIDO BOLANOS <cflorido@educacionbogota.gov.co>; DAGOBERTO LINAN POMBO <dlinan@educacionbogota.gov.co>; ANA MILENA CERON MORENO <aceronm@educacionbogota.gov.co>; JUAN GUILLERMO HENNESSEY BONILLA <jhennessey@educacionbogota.gov.co>
Cc: JORGE JOAQUIN MARTINEZ MONROY <jjmartinez@educacionbogota.gov.co>; DAGOBERTO LINAN POMBO <dlinan@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; BIBIANA ANDREA RINCON JACOME <brincon@educacionbogota.gov.co>; LEIDY ZOLANLLY GARCIA ALGARRA <lzgarcia@educacionbogota.gov.co>; ORLANDO ENRIQUE CASTILLO ORTIZ <ocastillo@educacionbogota.gov.co>; RONALD ALEXANDER RAMOS ATUESTA <rramosa@educacionbogota.gov.co>; JOHANNA XIMENA ROJAS GIRALDO <jrojasg@educacionbogota.gov.co>
Asunto: Modificación 2 Interventoría SIDAE y Respuesta a observaciones Juridicas

Buenas noches,

De manera atenta, nos permitimos socializar los ajustes realizados de acuerdo con las observaciones efectuadas desde el componente jurídico.

Los documentos se encuentran cargados en el drive compartido el pasado 17 de abril para la revisión del área financiera, costos, y jurídica y poder remitir posteriormente a equipo de asesoras:

ADICIÓN 2 INTERVENTORIA SIDAE - DAC PAE**Por otro lado, es importante tener en cuenta el reconocimiento del día 31, ya que durante los meses anteriores de ejecución este había sido reconocido, y esto podría generar un reproceso con la interventoría.**

Quedamos atentos a la confirmación del costeo de los días 20 y 21 para el mes de junio, con el fin de realizar el ajuste en los documentos, en caso de que proceda.

A continuación, se detallan las subsanaciones a cada una de las observaciones realizadas:

1. Inconsistencia en días de campo:
No es viable costear 30 días para profesionales de campo en junio o julio. La Resolución de Calendario Escolar establece el receso escolar del 22 de junio al 5 de julio; por ende, el talento humano debe ajustarse a dichas fechas.

Respuesta:

Se costean 20 días para el mes de junio, teniendo en cuenta que el calendario académico finaliza el 19 de junio; sin embargo, se requieren los 155 profesionales para realizar labores de inventario en los comedores escolares el día 30 de junio, fecha consensuada con el asociado Compensar. Esta obligación se define en el anexo técnico Numeral 7.15 INVENTARIOS DE EQUIPOS, MENAJE Y UTENSILIOS literal a) "El Asociado en conjunto con la Interventoría realizará el proceso de verificación de los inventarios de Elementos de consumo, consumo controlado, equipos y carros isotérmicos, con una frecuencia Semestral (antes del inicio de calendario académico y receso de mitad de año)"

Se costean 29 días para el mes de julio, teniendo en cuenta que el calendario académico inicia el lunes 6 de julio; no obstante, se requieren los 155 profesionales de campo para realizar jornadas de inventarios y entrega de custodia los días 1 y 2 de julio.

Las fechas definidas se establecen teniendo en cuenta que la labor de conteo de elementos de menaje se dificulta con una operación activa y es una labor dispendiosa que requiere la verificación minuciosa y detallada de equipos y utensilios. Así mismo esta actividad sirve para realizar el conteo de elementos de baja para su respectiva reposición.

2. Sobredimensionamiento de soporte:
Se evidencia que la permanencia de perfiles como Gestión Jurídica, apoyo financiero y analistas de novedades técnicas carece de sustento operativo durante el receso. La ausencia de operación en los colegios elimina la fuente de novedades y riesgos que justifican estos perfiles en el día a día.

Respuesta:
Se ajustan los días del profesional de soporte en gestión jurídica, disminuyendo a 19 días para el mes de junio y 25 días para el mes de julio, excluyendo los días de receso escolar para este perfil.

Se mantienen los 30 días para los dos profesionales financieros durante los meses de junio y julio, teniendo en cuenta que son responsables de certificar mes vencido, generar soportes y aprobar la información para el pago del mes de junio, lo cual debe revisarse antes del 10 de julio, fecha de entrega de informes a la interventoría.

Se mantienen los 30 días para los 4 auxiliares financieros por las mismas razones anteriormente expuestas.

3. Componentes técnicos:
Lo propio aplica para los profesionales pedagógicos, de laboratorio y microbiología, cuyas funciones están intrínsecamente ligadas a la prestación activa del servicio.

Respuesta:
Se mantienen los 30 días para el profesional pedagógico en los meses de junio y julio, dado que realiza la revisión del informe del componente pedagógico entregado por el asociado Compensar y documenta la proyección del informe técnico y de gestión que debe ser radicado ante la entidad el 10 de julio.

Se mantienen 19 días para junio y 25 días para julio para los profesionales de campo pedagógico, ajustados al calendario escolar.

Se mantienen los 30 días para los profesionales de soporte de laboratorio y el profesional de microbiología en los meses de junio y julio, considerando que durante este periodo realizan actividades como: revisión de aproximadamente 453 certificaciones de resultados de laboratorio, verificación de 90 equipos de medición (grameras y termómetros), elaboración del informe técnico y de gestión a radicar el 10 de julio, consolidación de informes de visitas realizadas en junio y planeación de muestras para el mes de julio.

4. Transporte, laboratorios y EPP:
Para el mes de julio se proyectan 22 días hábiles; sin embargo, no se evidencia consistencia frente al tratamiento dado en junio, donde sí se consideró el receso escolar. En ese sentido, para julio también debe contemplarse dicho receso, lo que implicaría costear 19 días hábiles.

Respuesta:

Transporte:
Para junio se contemplan 14 días, correspondientes a 13 días hábiles (del 1 al 19 de junio) más 1 día adicional (30 de junio) por la actividad de inventarios.

Para julio se contemplan 21 días: 19 días hábiles desde el 6 hasta el 31 de julio, más los días 1 y 2 de julio para continuar con la jornada de inventarios.

Laboratorios:
Se mantienen los 30 días para el soporte de microbiología el profesional de laboratorio y el profesional de metrología en los meses de junio y julio, considerando que durante este periodo realizan actividades como: descargue y revisión de aproximadamente 453 certificaciones de resultados de laboratorio, verificación de 90 equipos de medición (grameras y termómetros, medidores de cloro, termocuplas), elaboración del informe técnico y de gestión a radicar el 10 de julio, informes de novedades técnicas relacionados con SGI y novedades técnicas que requieren análisis de laboratorio, consolidación de visitas a laboratorio realizadas en junio y julio, planeación de toma de muestras de laboratorio para el mes de julio.

Se mantienen los 30 días para el profesional soporte en microbiología, profesional de microbiología y el profesional de metrología durante los meses de junio y julio. Esto se justifica en que, durante este periodo, se desarrollan actividades como la descarga de la plataforma de las empresas de laboratorio y revisión de aproximadamente 453 certificaciones de resultados de laboratorio; la verificación de 90 equipos de medición (incluyendo grameras, termómetros, medidores de cloro y termocuplas); la elaboración del informe técnico y de gestión con fecha de radicación prevista para el 10 de julio; la generación de informes de novedades técnicas relacionadas con SGI y aquellas que requieren análisis de laboratorio; la consolidación de las visitas realizadas a los laboratorios en junio y julio; y la planeación de la toma de muestras de laboratorio correspondiente al mes de julio.

EPP:
Para junio se contemplan 14 días (13 hábiles más el 30 de junio por inventarios).

Para julio se contemplan 21 días (19 hábiles más los días 1 y 2 de julio por inventarios).

A continuación, se relaciona la tabla de talento humano para la modificación 2 de interventoría del Consorcio DAC PAE, de acuerdo con los ajustes mencionados anteriormente, los cuales se encuentran incluidos en la modificación.

Ítem	COSTOS DIRECTOS (RECURSO HUMANO)	Cantidad	may-26	jun-26	jul-26	Plazo de Ejecución	Valor Unitario Ofertado	Valor total
1	DIRECTOR DE PROYECTO	1	30	30	30	3	$ 17.119.873,00	$ 51.359.616,00
2	COORDINADOR GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRITIVA	1	30	30	30	3	$ 11.897.416,00	$ 35.692.245,00
3	COORDINADOR GESTIÓN TÉCNICA	1	30	30	30	3	$ 12.263.265,00	$ 36.789.795,00

4	COORDINADOR GESTIÓN JURIDICA	1	30	30	30	3	$ 12.266.467,00	$	36.799.398,00
5	PROFESIONAL GESTIÓN INFORMACIÓN	1	30	30	30	3	$ 7.232.915,00	$	21.698.748,00
6	ANALISTA GESTIÓN INFORMACIÓN	1	30	30	30	3	$ 4.258.394,00	$	12.775.185,00
7	PROFESIONAL SOPORTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO	1	30	30	30	3	$ 7.006.613,00	$	21.019.842,00
8	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	30	30	30	3	$ 7.125.016,00	$	21.375.045,00
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	30	30	30	3	$ 3.664.268,00	$	10.992.807,00
10	AUXILIAR DE MENSAJERÍA	1	30	19	25	2,47	$ 3.012.453,00	$	7.430.718,00
11	PROFESIONAL SOPORTE GESTIÓN JURÍDICA	1	30	19	25	2,47	$ 8.190.286,00	$	20.202.704,00
12	PROFESIONAL FINANCIERO	2	30	30	30	3	$ 6.299.076,00	$	37.794.456,00
13	AUXILIAR FINANCIERO	4	30	30	30	3	$ 3.266.634,00	$	39.199.608,00
14	ANALISTAS GESTIÓN NOVEDADES TÉCNICAS	1	30	19	25	2,47	$ 4.569.480,00	$	11.271.384,00
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO TÉCNICO	1	30	30	30	3	$ 3.511.821,00	$	10.535.463,00
16	PROFESIONAL SOPORTE GESTIÓN TÉCNICA	8	30	30	30	3	$ 7.878.306,00	$	189.079.344,00
17	PROFESIONAL MANTENIMIENTO	3	30	30	30	3	$ 4.977.958,00	$	44.801.613,00
18	PROFESIONAL AMBIENTAL	2	30	30	30	3	$ 7.366.004,00	$	44.196.030,00
19	PROFESIONAL PEDAGÓGICO	1	30	30	30	3	$ 7.810.555,00	$	23.431.662,00
20	PROFESIONAL DE CAMPO PEDAGÓGICO	6	30	19	25	2,47	$ 5.430.791,00	$	80.375.722,00
21	PROFESIONAL SOPORTE LABORATORIO	1	30	30	30	3	$ 8.001.827,00	$	24.005.484,00
22	PROFESIONAL MICROBIOLOGÍA	1	30	30	30	3	$ 6.835.014,00	$	20.505.042,00
23	PROFESIONAL FISICOQUÍMICA Y METROLOGÍA	1	30	30	30	3	$ 6.835.014,00	$	20.505.042,00
24	PROFESIONAL DE CAMPO TÉCNICO	155	30	20	29	2,63	$ 5.204.815,00	$	2.124.431.581,00
Total Recurso Humano								$	2.946.268.534

Cordialmente,

Claudia León Velasco
Contratista
Coordinadora Programa de Alimentación Escolar
Av. El Dorado No. 66-63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 3241000 Ext.:
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: CINDY YOSELY FLORIDO BOLANOS <cflorido@educacionbogota.gov.co>
Enviado: Lunes, 20 de Abril de 2026 2:26 PM
Para: CLAUDIA YANETH LEON VELAZCO <cleon@educacionbogota.gov.co>; LEIDY ZOLANLLY GARCIA ALGARRA <lzgarcia@educacionbogota.gov.co>
CC: JORGE JOAQUIN MARTINEZ MONROY <jjmartinez@educacionbogota.gov.co>; ANA MILENA CERON MORENO <aceronm@educacionbogota.gov.co>; DAGOBERTO LINAN POMBO <dlinan@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; BIBIANA ANDREA RINCON JACOME <brincon@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RE: memorando intención de prorroga

Cordial saludo Estimados,

En atención a la revisión de la propuesta remitida para revisión, me permito elevar la siguiente alerta respecto a la proyección de personal presentada para los meses de junio y julio, toda vez que se evidencia una falta de correspondencia entre el talento humano relacionado y la operación real del servicio.

Debe comprenderse que el receso escolar marca una pauta obligatoria en las actividades de los profesionales. No resulta lógico, bajo los principios de eficiencia y planeación, justificar una carga laboral de normalidad cuando las instituciones educativas se encuentran en periodo de vacaciones. En consecuencia, presento las siguientes observaciones que requieren su revisión y ajuste:

- **Inconsistencia en días de campo:** No es viable costear 30 días para profesionales de campo en junio o julio. La Resolución de Calendario Escolar establece el receso escolar del 22 de julio al 5 de julio; por ende, el talento humano debe ajustarse a dichas fechas.

- **Sobredimensionamiento de soporte:** Se alerta que la permanencia de perfiles como Gestión Jurídica, apoyo financiero y analistas de novedades técnicas carece de sustento operativo durante el receso. La ausencia de operación en los colegios elimina la fuente de novedades y riesgos que justifican estos perfiles en el día a día.

- **Componentes Técnicos:** Lo propio aplica para los profesionales pedagógicos, de laboratorio y microbiología, cuyas funciones están intrínsecamente ligadas a la prestación activa del servicio.

- **Transporte, Laboratorios y EPP:** Para el mes de julio se proyectan 22 días hábiles y se costea sobre dicha base; sin embargo, no se evidencia consistencia frente al tratamiento dado en el mes de junio, donde sí se tuvo en cuenta el receso escolar. En ese sentido, para julio también debe considerarse dicho receso, lo que implica que el número de días hábiles a costear correspondería a 19 días.

En ese sentido, es necesario que esta interventoría actúe en estricta simetría con el calendario escolar para evitar reprocesos o sobrecostos del talento humano como ya se ha explicado.

Por lo anterior, remito para su guía y análisis, la **tabla de relación del talento humano de la interventoría PME**, la cual ya contempla estos criterios de ajuste por receso.

Agradezco de antemano la revisión exhaustiva de estos puntos y la remisión de los ajustes correspondientes que incluyen aspectos previamente advertidos desde la modificación No. 1. a la mayor brevedad posible.

Talento humano Interventoría PME:

Ítem	COSTOS DIRECTOS (RECURSO HUMANO)	Cantidad	May -26	Jun -26	Jul -26	Ago -26	Plazo de Ejecución	Valor Unitario Ofertado [1]	Valor total
1	Director de Proyecto	1	30	30	30	30	4,00	$ 17.119.873	$ 68.479.492
2	Coordinador Gestión Técnica	1	30	30	30	30	4,00	$ 12.263.265	$ 49.053.060
3	Coordinador Gestión Financiera y Administrativa	1	30	30	30	30	4,00	$ 11.897.416	$ 47.589.664
4	Coordinador Gestión Jurídica	1	30	30	30	30	4,00	$ 12.266.467	$ 49.065.868
5	Profesional Jurídico	1	30	30	30	30	4,00	$ 8.190.286	$ 32.761.144
6	Analista Administrativo	1	30	21	25	30	3,53	$ 4.035.325	$ 14.258.148
7	Profesional Ambiental Especializado	1	30	21	25	30	3,53	$ 8.602.621	$ 30.395.928
8	Profesional de Apoyo a la Gestión	1	30	21	25	30	3,53	$ 7.028.186	$ 24.832.924
9	Profesional de Gestión de la Información	2	30	30	30	30	4,00	$ 6.905.588	$ 55.244.704
10	Auxiliar de Facturación	15	30	30	30	30	4,00	$ 4.035.325	$ 242.119.500
11	Profesional en Sistemas de Información Geográfica	1	30	21	25	30	3,53	$ 7.579.171	$ 26.779.738
12	Profesional Financiero	5	30	30	30	30	4,00	$ 6.969.016	$ 139.380.320
13	Profesional en Salud y Seguridad en el Trabajo	1	30	30	30	30	4,00	$ 7.844.100	$ 31.376.400
14	Profesional Operativo	3	30	30	30	30	4,00	$ 6.905.573	$ 82.866.876
15	Profesional Operativo (subsidios)	1	30	21	25	30	3,53	$ 6.905.573	$ 24.399.691
16	Profesional Centro de Control de Novedades	1	30	30	30	30	4,00	$ 7.271.385	$ 29.085.540
17	Analista de Datos	3	30	30	30	30	4,00	$ 7.020.392	$ 84.244.704
18	Auxiliar de Apoyo Técnico y Operativo	1	30	21	25	30	3,53	$ 3.932.319	$ 13.894.194
19	Verificador Técnico	15	30	21	25	30	3,53	$ 4.516.282	$ 239.362.946
19A	Verificador Técnico	1	30	30	30	30	4,00	$ 4.516.282	$ 18.065.128
20	Verificador Técnico en IED	3	30	21	25	30	3,53	$ 4.484.172	$ 47.532.223
21	Pedagogo	1	30	21	25	30	3,53	$ 7.014.875	$ 24.785.892
22	Tecnólogo de seguimiento en terreno a la operación Motorizados (Moto)	40	30	21	25	30	3,53	$ 4.592.256	$ 649.038.848
22A	Tecnólogo de seguimiento en terreno a la	1	30	30	30	30	4,00	$ 4.592.256	$ 18.369.024

	operación Motorizados (Moto)								
23	Tecnólogo de flota y mantenimiento Motorizados (Moto)	3	30	21	25	30	3,53	$ 4.723.148	$ 50.065.369
24	Tecnólogo Centro de Control y Novedades	4	30	30	30	30	4,00	$ 4.344.288	$ 69.508.608
24A	Tecnólogo Centro de Control y Novedades	12	30	21	25	30	3,53	$ 4.344.288	$ 184.197.811
Total Recurso Humano									**$ 2.346.753.744**

Cordialmente,

CINDY FLORIDO BOLAÑOS
Líder Grupo Jurídico y Administrativo
Abogada Contratista
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 6013241000 Ext.: 3113
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: DAGOBERTO LINAN POMBO <dlinan@educacionbogota.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de abril de 2026 13:17
Para: CINDY YOSELY FLORIDO BOLANOS <cflorido@educacionbogota.gov.co>
Cc: LEIDY ZOLANLLY GARCIA ALGARRA <lzgarcia@educacionbogota.gov.co>; CLAUDIA YANETH LEON VELAZCO <cleon@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RE: memorando intención de prorroga

Saludos Cindy,

Remito adjunto, proyección de oficio de intención de prorroga 2 de la interventoría de SIDAE para revisión y continuar con el trámite desde la Dirección.

Cordialmente,

DAGOBERTO LIÑAN POMBO
Grupo de Gestión Jurídica
Abogado PAE Contratista
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 6013241000 Ext.: 3113
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: CLAUDIA YANETH LEON VELAZCO <cleon@educacionbogota.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de abril de 2026 8:55
Para: DAGOBERTO LINAN POMBO <dlinan@educacionbogota.gov.co>; CINDY YOSELY FLORIDO BOLANOS <cflorido@educacionbogota.gov.co>
Cc: LEIDY ZOLANLLY GARCIA ALGARRA <lzgarcia@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: memorando intención de prorroga

Buenos días, estimados

Les comparto proyección de oficio de intención de prorroga 2 de la interventoría de SIDAE para revisión y continuar con el trámite desde la Dirección.

Cordialmente,

Claudia León Velasco
Contratista
Coordinadora Programa de Alimentación Escolar
Av. El Dorado No. 66-63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 3241000 Ext.:
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: LEIDY ZOLANLLY GARCIA ALGARRA <lzgarcia@educacionbogota.gov.co>
Enviado: domingo, 19 de abril de 2026 10:32 p. m.
Para: CLAUDIA YANETH LEON VELAZCO <cleon@educacionbogota.gov.co>; SANDRA LORENA MORENO FORERO <slmoreno@educacionbogota.gov.co>; CINDY YOSELY FLORIDO BOLANOS <cflorido@educacionbogota.gov.co>
Asunto: memorando intención de prorroga

Buenos días,

De manera atenta comparto memorando de intención de prorroga, los valores proyectados fueron revisados con la interventoría y estan de acuerdo, lo anterior para continuar con firmas y radicación

Cordialmente,

LEIDY ZOLANLLY GARCIA ALGARRA
Programa de Alimentación Escolar
Profesional Equipo SIDAE- Contratista
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.
_____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co